



APRUEBA ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y FUNDACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA PARA EJECUTAR EN LAS COMUNAS DE CARAHUE, CHOLCHOL, CURARREHUE, GALVARINO, MELIPEUCO, NUEVA IMPERIAL, TEMUCO, TEODORO SCHMIDT, CURACAUTÍN, ERCILLA, LUMACO Y RENAICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 646

TEMUCO, 12 de Mayo de 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. El DFL N°119.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°21.073, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno Y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Sector Público para el año 2023;
5. el Decreto N° 1/2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
6. El Decreto N° 79/2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Modifica Decreto N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
7. El Decreto N°287, de 30 de septiembre de 2022, del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Francisco Montalva Feuerhake;
8. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
9. La Resolución N°14, promulgada con fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
10. La Resolución N°30, promulgada con fecha 28 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
11. El Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad;
12. Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad con fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico;
13. Resolución Exenta N°111 del 06 de febrero de 2023 que Aprueba Convenio para la ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico;
14. El Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad periodo abril a junio de 2023;
15. Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional

de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N°1 de fecha 05 de enero 2010 del Ministerio del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción, formas de contratación y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N°79 de fecha 12 de marzo de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual tiene como objetivo: "El financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario
2. Que por Decreto Exento N°12 de fecha 25 de enero de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto

vigente de la Subsecretaría del Trabajo-ProEmpleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa

Inversión en la Comunidad en esta Región, durante los meses de enero a marzo del año 2023, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado.

3. Que, con fecha 26.01.2023 se suscribe Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico, durante los meses de enero a marzo de 2023.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 111 de fecha 6.02.2023 de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, se aprueba el Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico, durante los meses de enero a marzo de 2023.
5. Que por Decreto Exento N°38 de fecha 20 de marzo de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto

vigente de la Subsecretaría del Trabajo-ProEmpleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa

Inversión en la Comunidad en esta Región, durante los meses de abril a junio del año 2023, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado.

6. Que, a fin de dar continuidad al Programa, con fecha 04.04.2023 se suscribe Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico.
7. Que la administración y ejecución del proyecto requiere de la más urgente y oportuna realización, de manera de atender, prioritariamente, los requerimientos de la población desempleada existente en la Región, lo que hace necesaria la aprobación del presente convenio de ejecución con la Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía, en virtud de lo facultado en el numeral 3° del Decreto N°1 de fecha 05 de enero 2010, modificado por el Decreto N°79 de fecha 12 de marzo de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
8. Que, corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo que aprueba el respectivo Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía para ejecutar en las comunas de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Ercilla, Lumaco y Renaico.

RESUELVO:

1. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Afecta a los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo mediante el Decreto N°38, de fecha 20 marzo 2023, al Ítem N°1140506 "Programa ProEmpleo Subsecretaría del Trabajo", de la cuenta corriente del Banco Estado N° 62909000811, de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
2. **PÁGUESE** el gasto que demanda la presente resolución afecta de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
3. **APRUÉBASE** ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito entre la DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y FUNDACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para la ejecución del siguiente Proyecto, cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD

ENTRE

LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

FUNDACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En Temuco, a 04 de abril de 2023, comparecen la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N°60.511.090-8, representada por su Delegado Presidencial Regional de La Araucanía don **JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590, tercer piso de la ciudad de Temuco; por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N° 65.636.230-8, representada legalmente por don **VÍCTOR EDUARDO ALONQUEO BOUDON**, cedula nacional de identidad N° 10.011.492-5, ambos domiciliados en Claro Solar N° 992, oficina 7, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Dentro del contexto de implementación del Programa Inversión en la Comunidad, y particularmente en lo que respecta a la administración y ejecución del programa y dentro de sus competencias, con fecha 26.01.2023, las partes comparecientes suscribieron un Convenio de Ejecución para la Transferencia de Recursos, en adelante el Convenio, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 111 de fecha 06.02.2023, que tiene por objeto implementar el Programa Inversión en la Comunidad, definiendo los términos y condiciones generales de la transferencia de recursos destinada a la realización del mismo que favorezca el atender prioritariamente los requerimientos de la población desempleada existente en la Región de La Araucanía.

El mencionado Convenio puso a disposición de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía los fondos para el financiamiento del proyecto a través del Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero de 2023 por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que financió que el periodo enero a marzo 2023.

Reconociendo las partes el carácter dinámico que ostenta el ejercicio de la función pública, ambas vienen en dejar constancia que a partir de la fecha en que fue suscrito el citado Convenio han cambiado las circunstancias bajo las cuales se incorporó el proyecto denominado "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias" en las comunas de Carahue, Cholchol, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Galvarino, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Renaico, Temuco y Teodoro Schmidt, específicamente en lo relativo a que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social aprobó por medio del Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo de 2023, la transferencias de recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar periodo de abril a junio 2023 del Programa Inversión en la Comunidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente acto, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y la Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía, acuerdan modificar la cláusula Cuarta, denominada "Proyecto", en cuanto al monto total del convenio "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias" en las comunas de Carahue, Cholchol, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Galvarino, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Renaico, Temuco y Teodoro Schmidt suscrito con fecha 26-01-2023, en los siguientes términos:

Donde dice: "**Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias**", a ejecutarse en la comuna de **Carahue, Cholchol, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Galvarino, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Renaico, Temuco, Teodoro Schmidt** y por el plazo de 3 meses a contar del 01-01-2023 y hasta

31-03-2023, ambas fechas inclusive, para un total de 506 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$385.682.814.- (Trecientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos catorce pesos), que se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla N°1: Presupuesto para Gastos de Ejecución

CENTRO DE COSTO	RECURSOS APROBADOS
SUELDOS BENEFICIARIOS	\$351.831.414
MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$6.770.280
PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$27.081.120
GASTOS DE OPERACIÓN	\$385.682.814

Tabla N°2: Detalle de distribución de recursos para ejecución según Comunas, periodo Enero-Marzo 2023

PROYECTO (COMUNA Y FOLIO)	CENTRO DE COSTO	RECURSOS MENSUALES	RECURSOS APROBADOS PERIODO ENERO-MARZO 2023
CARAHUE			
28399	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5.562.552	\$16.687.656
28399	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$107.040	\$321.120
28399	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$428.160	\$1.284.480
Total Proyecto		\$6.097.752	\$18.293.256
CHOLCHOL			
28400	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5.099.006	\$15.297.018
28400	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$98.120	\$294.360
28400	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$392.480	\$1.177.440
Total Proyecto		\$5.589.606	\$16.768.818
CURARREHUE			
28402	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$9.734.466	\$29.203.398
28402	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$187.320	\$561.960
28402	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$749.280	\$2.247.840
Total Proyecto		\$10.671.066	\$32.013.198
GALVARINO			
28404	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$6.257.871	\$18.773.613
28404	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$120.420	\$361.260
28404	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$481.680	\$1.445.040
Total Proyecto		\$6.859.971	\$20.579.913
MELIPEUCO			
28408	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$2.085.957	\$6.257.871
28408	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$40.140	\$120.420
28408	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$160.560	\$481.680
Total Proyecto		\$2.286.657	\$6.859.971
NUEVA IMPERIAL			
28409	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$12.283.969	\$36.851.907
28409	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$236.380	\$709.140
28409	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$945.520	\$2.836.560
Total Proyecto		\$13.465.869	\$40.397.607
TEMUCO			
28415	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$16.224.110	\$48.672.330
28415	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$312.200	\$936.600
28415	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.248.800	\$3.746.400
Total Proyecto		\$17.785.110	\$53.355.330
TEODORO SCHMIDT			
28416	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$3.013.049	\$9.039.147
28416	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$57.980	\$173.940
28416	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$231.920	\$695.760
Total Proyecto		\$3.302.949	\$9.908.847
CURACAUTIN			
28422	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$4.867.233	\$14.601.699
28422	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$93.660	\$280.980
28422	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$374.640	\$1.123.920
Total Proyecto		\$5.335.533	\$16.006.599
ERCILLA			
28423	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$44.732.189	\$134.196.567
28423	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$860.780	\$2.582.340
28423	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$3.443.120	\$10.329.360
Total Proyecto		\$49.036.089	\$147.108.267
LUMACO			
28427	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$3.476.595	\$10.429.785
28427	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$66.900	\$200.700
28427	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$267.600	\$802.800

Total Proyecto		\$3.811.095	\$11.433.285
RENAICO			
28429	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$3.940.141	\$11.820.423
28429	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$75.820	\$227.460
28429	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$303.280	\$909.840
Total Proyecto		\$4.319.241	\$12.957.723

Debe decir: "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias", a ejecutarse en las comunas de **Carahue, Cholchol, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Galvarino, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Renaico, Temuco, Teodoro Schmidt** y por el plazo de 6 meses a contar del 01-01-2023 y hasta 30-06-2023 para un total de 506 beneficiarios, por montos totales aprobados de **\$771,365,628**. - (Setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos), que se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla N°3: Presupuesto para Gastos de Ejecución, periodo Enero-Junio 2023.
Recursos aprobados vía Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023 y; Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CENTRO DE COSTO	RECURSOS APROBADOS
OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$703,662,828
OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$13,540,560
OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$54,162,240
GASTOS DE OPERACIÓN	\$771,365,628

Tabla N°4: Detalle de distribución de recursos para ejecución según Comunas, periodo Enero-Junio 2023.

PROYECTO (COMUNA Y FOLIO)	CENTRO DE COSTO	MONTO MENSUAL	MONTO ASIGNADO
CARAHUE			
28399	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5,562,552	\$33,375,312
28399	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$107,040	\$642,240
28399	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$428,160	\$2,568,960
Total Proyecto		\$6,097,752	\$36,586,512
CHOLCHOL			
28400	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5,099,006	\$30,594,036
28400	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$98,120	\$588,720
28400	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$392,480	\$2,354,880
Total Proyecto		\$5,589,606	\$33,537,636
CURARREHUE			
28402	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$9,734,466	\$58,406,796
28402	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$187,320	\$1,123,920
28402	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$749,280	\$4,495,680
Total Proyecto		\$10,671,066	\$64,026,396
GALVARINO			
28404	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$6,257,871	\$37,547,226
28404	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$120,420	\$722,520
28404	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$481,680	\$2,890,080
Total Proyecto		\$6,859,971	\$41,159,826
MELIPEUCO			
28408	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$2,085,957	\$12,515,742
28408	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$40,140	\$240,840
28408	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$160,560	\$963,360
Total Proyecto		\$2,286,657	\$13,719,942
NUEVA IMPERIAL			
28409	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$12,283,969	\$73,703,814
28409	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$236,380	\$1,418,280
28409	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$945,520	\$5,673,120

Total Proyecto		\$13,465,869	\$80,795,214
TEMUCO			
28415	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$16,224,110	\$97,344,660
28415	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$312,200	\$1,873,200
28415	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1,248,800	\$7,492,800
Total Proyecto		\$17,785,110	\$106,710,660
TEODORO SCHMIDT			
28416	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$3,013,049	\$18,078,294
28416	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$57,980	\$347,880
28416	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$231,920	\$1,391,520
Total Proyecto		\$3,302,949	\$19,817,694
CURACAUTIN			
28422	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$4,867,233	\$29,203,398
28422	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$93,660	\$561,960
28422	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$374,640	\$2,247,840
Total Proyecto		\$5,335,533	\$32,013,198
ERCILLA			
28423	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$44,732,189	\$268,393,134
28423	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$860,780	\$5,164,680
28423	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$3,443,120	\$20,658,720
Total Proyecto		\$49,036,089	\$294,216,534
LUMACO			
28427	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$3,476,595	\$20,859,570
28427	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$66,900	\$401,400
28427	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$267,600	\$1,605,600
Total Proyecto		\$3,811,095	\$22,866,570
RENAICO			
28429	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$3,940,141	\$23,640,846
28429	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$75,820	\$454,920
28429	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$303,280	\$1,819,680
Total Proyecto		\$4,319,241	\$25,915,446

TERCERO:

Se deja expresa constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento regirán íntegramente las estipulaciones contenidas en el Convenio inicial, individualizado en la cláusula primera del presente addendum modificatorio.

CUARTO:

La personería de don **José Francisco Montalva Feuerhake**, para comparecer en representación de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N°287, de fecha 30 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que lo nombra Delegado Presidencial regional de La Araucanía.

La de Don Víctor Alonqueo Boudon, para comparecer en representación de Fundación de Desarrollo Regional de La Araucanía, consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 63, de fecha 14 de abril de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 20 de abril de 2021, ante doña Elena Leyton Carvajal, Notario Público de la cuarta Notaría de Temuco, Repertorio N°1319.

QUINTO:

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos ejemplares en poder de La Delegación Presidencial Regional De La Araucanía y uno en poder de la Unidad Ejecutora.

FDO: **JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE**
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

VICTOR ALONQUEO BOUDON
FUNDACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

12/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cPmu1zWnMZKOkKk26CxyHQ==

NNR/VRF/FCR/SSS/dtm

ID DOC : 20131419

Distribución:

1. VICTOR ALONQUEO BOUDON (Mail: fundacionfudear@gmail.com) (Dirección: CLARO SOLAR N° 992, OF. N°7, TEMUCO) (Cargo: REPRESENTANTE LEGAL FUDEAR)
2. FELIPE MARCHANT FUENTES (Mail: felipemarchantfuentes@gmail.com) (Cargo: COORDINADOR REGIÓN ARAUCANÍA PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PROEMPLO)
3. ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Mail: asistenteproempleoaraucania@gmail.com) (Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PROEMPLO)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
7. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)